



Eric J. Toro Ocasio
Secretario de Prensa
Presidencia del Senado
Comunicado de Prensa
21 de octubre de 2010

Rivera Schatz a la vanguardia con la educación

(Radica medidas que redundan en más dinero para la UPR y exime del pago del IVU libros escolares y universitarios durante todo el año)

El Capitolio - El presidente del Senado Thomas Rivera Schatz radicó una serie de medidas que dejarán más fondos a las arcas de la Universidad de Puerto Rico (UPR) y a otras instituciones universitarias de la Isla. Además, una de las piezas legislativas eximirá a los libros escolares y universitarios del pago del impuesto de ventas y uso (IVU).

La primera de estas medidas, convertida en ley el pasado 15 de octubre, es el **Proyecto del Senado 1603** que enmienda la Ley de Ética Gubernamental para que profesores e investigadores de la UPR asesoren a compañías que hayan adquirido las licencias de proyectos investigativos cuyas patentes sean de la principal institución universitaria del País. También, la UPR podrá otorgar licencias a miembros de sus facultades para que comercialicen sus propiedades intelectuales.

El Líder Senatorial sostuvo que Puerto Rico “tiene los recursos humanos y tecnológicos. Lo que nos toca ahora es crear las condiciones propicias para que ocurra la interacción necesaria entre la Universidad y la industria. Ya en estados como Florida, Massachusetts, Nuevo México y Oklahoma han adoptado las medidas necesarias para impulsar esta interacción”.

“La participación de personal universitario en empresas de inversión de capital, dentro del entorno universitario, es algo que se vuelve cada vez más común en nuestros tiempos. Para poder explotar sus activos tecnológicos, las universidades deben involucrarse en acuerdos relacionados con la propiedad intelectual. Un ejemplo de esto se da cuando personal universitario se involucra en iniciativas empresariales y obtienen capital en nuevas compañías”, afirmó Rivera Schatz.

Los efectos inmediatos de esta ley son la creación de nuevas compañías y empleos, que se atraigan o retengan profesionales altamente capacitados y aumento en los ingresos del Gobierno por concepto de contribuciones.

En el 2007, cerca de 200 instituciones sin fines de lucro en Estados Unidos reportaron casi \$2.7 billones en regalías, 686 nuevos productos fueron introducidos al mercado y 555 nuevas compañías fueron formadas. De esas compañías, 300 tenían acuerdos de capital (*equity deals*) con universidades.

De otro lado, Rivera Schatz, presentó ante el Alto Cuerpo el **Proyecto del Senado 1746**, a través del cual busca eximir del pago del IVU, durante todo el año, los textos escolares y universitarios que cuesten más de \$50 y que estén desglosados en una lista oficial de una escuela, colegio, universidad o cualquier otra institución educativa.

El Presidente del Senado destacó que al eximir del impuesto a estos libros “el Gobierno no estaría perdiendo la totalidad de esa cantidad, ya que con toda seguridad ese dinero que un estudiante ahorra en impuesto de libros lo estará gastando en otros artículos o servicios que sí tributan, como lo serían ropa, zapatos o comida. Ese dinero es inyectado de otra manera a la economía”.

Rivera Schatz reconoció que mediante la Ley del 15 de julio de 2008 que estableció el “Periodo Libre de Contribuciones por Regreso a la Escuela” representa un alivio económico a la ciudadanía, pero “no podemos olvidar que hay otro sector que queda desprotegido: el universitario, porque no todas las instituciones o programas siguen el mismo calendario... La idea es que no se limite a una porción del estudiantado el beneficio de poder adquirir sus libros libres del impuesto, sino que todos se puedan beneficiar, independientemente de la fecha en que comienzan sus cursos”.

Según un estudio publicado por la Oficina General de Contabilidad de los Estados Unidos (GAO), los precios de los libros de texto han aumentado el doble de la tasa de inflación en los últimos 20 años.

En la línea de patentes, el Presidente del Senado radicó junto a varios senadores de la mayoría parlamentaria el **Proyecto del Senado 1850** que adopta la “Ley de Secretos Comerciales”, con el objetivo de regular el uso y proteger los secretos de negocios o secretos industriales. Los secretos comerciales son útiles para proteger una invención que sea patentable durante el proceso de aplicación de la patente, información que no es objeto de una patente así como aquella que no se pueda patentizar.

Rivera Schatz también radicó el **Proyecto del Senado 1750** que regula la propiedad intelectual de la imagen personal para propósitos comerciales, a través de la “Ley del Derecho sobre la Propia Imagen”.

ET/OB/ncm